

mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio Infraestructuras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, y el artículo 27 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Undécima.—*Revocación de las ayudas.*

Procederá la revocación de las ayudas concedidas y, consiguiente obligación de reintegro, en los siguientes supuestos:

a) La constatación en las solicitudes de omisiones o inexactitudes que hayan motivado la concesión indebida de la ayuda de que se trate.

b) La comprobación fehaciente de concesión de ayudas por otras entidades u organismos para la misma finalidad.

c) La realización de estudios distintos de aquellos para los que la ayuda fuera solicitada.

Duodécima.—*Publicidad de la convocatoria.*

El texto íntegro de la presente convocatoria deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Gijón, a 6 de julio de 2007.—La Directora de la Junta de Saneamiento.—11.924.

AYUDAS PARA ESTUDIOS DE HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL (CURSO 2006/2007)

Datos personales

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
D.N.I.		
Domicilio (Calle, plaza; n° portal, piso, letra)		
C.P.		
Localidad	Provincia	Teléfono

Datos profesionales

Naturaleza de la relación de empleo		
FUNCIONARIO/A DE CARRERA <input type="checkbox"/>	LABORAL INDEFINIDO/A <input type="checkbox"/>	LABORAL F.P.D. <input type="checkbox"/>
FUNCIONARIO/A INTERINO/A <input type="checkbox"/>	LABORAL TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
Consejería	Centro de Trabajo	Teléfono
		Ext

Datos de los hijos/hijas (Sólo para quienes se solicita la ayuda)

APellidos y nombre	ESTUDIOS CURSO 2006-2007	CENTRO
AYUDAS QUE SOLICITA	IMPORTE	A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION
GASTOS DE MATRICULA	EUROS	
UNIVERSIDAD FUERA PRINCIPADO DE ASTURIAS	EUROS	Infantil
	EUROS	Primaria
COMEDOR	EUROS	Secundaria
GUARDERÍA	EUROS	Bach. F.P.
POR HIJO/A MENOR DE 3 AÑOS	EUROS	

SOLICITA le sean concedidas las ayudas económicas correspondientes a las finalidades expuestas, a cuyo efecto declara ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud, a la que se adjuntan los documentos que se reseñan al dorso de la misma, así como aceptar las bases de la convocatoria y,

DECLARA BAJO JURAMENTO no percibir ningún otro tipo de ayuda por el mismo concepto que las solicitadas en esta convocatoria.

Gijón, de de 2007

(firma)

SRA. DIRECTORA DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA:

EN TODOS LOS CASOS

Fotocopia del Libro de Familia donde figuren inscritos los hijos e hijas de quién solicita la ayuda o, en su caso, documento que justifique la tutela, el acogimiento o la adopción.

AYUDAS PARA GASTOS DE MATRICULA (Doctorados, Licenciaturas y Diplomaturas Universitarias, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, Idiomas, Estudios de Postgrado conforme al Real Decreto 56/2005 y Música Grado Superior)

Original o copia compulsada de la carta de pago que justifica el gasto efectuado por dicho concepto para el curso 2006/2007.

Justificante detallado de liquidación de matrícula para el curso 2006/2007.

Para estudios realizados en el extranjero se aportará además:

-Documento que justifique el carácter de oficialidad de los mismos, así como el plan de estudios al que corresponden conforme al sistema educativo del país en el que se realizaron.

AYUDAS PARA ESTUDIOS REALIZADOS EN UNIVERSIDADES FUERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Justificante de la matrícula.

Justificante de la no existencia de plaza en la Universidad de Oviedo para poder realizar los estudios por los que se solicita la ayuda, o justificante de la beca ERASMUS

AYUDAS PARA HIJOS CON EDAD IGUAL O SUPERIOR A LOS 30 AÑOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Declaración jurada de que no ha percibido rentas del trabajo por un importe superior a los 7.988 euros en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de publicación de la convocatoria.

Certificado de imputación de rentas expedido por la Agencia Tributaria correspondiente al año 2006

Certificado expedido por el INSS de cotizaciones durante el año 2007, al Sistema de la Seguridad Social.

AYUDAS PARA GASTOS DE MATRICULA A TRAVES DEL PROGRAMA "That's English"

Original o copia compulsada del justificante del importe abonado como cuota de inscripción

AYUDAS PARA ESTUDIOS DE: Educación Infantil, Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social y Música Grado Medio y Elemental

Certificado expedido por el centro donde se realizan los estudios en el que conste el nivel de estudios realizado en el curso 2006/2007

AYUDA PARA GUARDERÍA

Certificación expedida por el Centro donde asista el hijo o hija de la persona solicitante en la que conste la cantidad total abonada en el periodo comprendido durante el curso escolar 2006/2007

AYUDA PARA COMEDOR

Certificación en la que conste la cantidad total abonada por dicho concepto en el periodo comprendido durante el curso escolar 2006/2007

OTRA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA:

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se declara a instancia del Ayuntamiento de Sobrescobio como "Agua mineral-natural" las que surgen del manantial denominado "Manantial de Comillera", concejo de Sobrescobio (expte. 06/B/04/14).

Por la presente y a los efectos previstos en el art. 39.4 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y de los RR.DD. 1074/2002 y 1744/2003, por los que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, se hace público que mediante Resolución de 21-6-2007 de la Consejería de Industria y Empleo se ha procedido a declarar, a instancia del Ayuntamiento de Sobrescobio (P-336700-J), como recurso de la sección B) de la Ley de Minas y como "Agua mineral-natural" las del denominado "Manantial de Comillera", sito en el Parque Natural de Redes, concejo de Sobrescobio al norte de la localidad de Rioseco y próximo a la población de Campiellos, en el paraje denominado Comillera, que aflora a cota 635 m y con coordenadas UTM: huso 30, X=299536 m; Y=4791358 m.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 21 de junio de 2007.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—11.913.

— • —

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se convocan en este ejercicio 2007 los “Premios Impulso a la Gestión Empresarial Innovadora” y se aprueban las bases por las que se regirá su concesión.

Antecedentes de hecho

Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, al existir una relación directa entre capacidad de innovación de un país y su competitividad. Tal y como se recoge en el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en Asturias (ADECE 2004-2007), suscrito por el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales más representativos en el ámbito regional, es preciso fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador en las empresas asturianas.

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, ha venido convocando anualmente los premios a la gestión empresarial innovadora, con el objetivo de fomentar y potenciar aquellas iniciativas de las empresas ubicadas en el Principado de Asturias, que realicen actividades en el campo del medio ambiente, la calidad, el desarrollo tecnológico y el diseño industrial, al entender que actuaciones de este tipo contribuyen a dinamizar la realización de proyectos de innovación en las empresas regionales.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud del artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002 de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, la Presidencia de dicho organismo, será ejercida por el titular de la Consejería competente en materia de promoción económica e industrial.

Segundo.—Por el Decreto 10/2003 del Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, se nombra a don Graciano Torre González, como Consejero de Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Convocar en este ejercicio 2007, los “Premios Impulso a la Gestión Empresarial Innovadora”, en las siguientes modalidades,

- Premio a la Gestión de la Calidad, para Pequeñas y Medianas Empresas.
- Premio a la Excelencia Empresarial.
- Premio al Desarrollo Tecnológico.
- Premio al Diseño Industrial.
- Premio a la Gestión Industrial Medioambiental.

Segundo.—La dotación de los “Premios Impulso a la Gestión Empresarial Innovadora”, en cada una de sus modalidades ascenderá a 15.000 euros, trofeo y diploma acreditativo, ascendiendo la cuantía económica total de la convocatoria para este ejercicio 2007 a 75.000 euros, importe que ya ha sido autorizado con cargo al presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.—Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria, que se incorporan como anexo I a la presente Resolución.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 5 de julio de 2007.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—11.905.

Anexo I

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS IMPULSO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA, EN EL EJERCICIO 2007

Primera.—*Objeto.*

La convocatoria de los “Premios Impulso a la Gestión Empresarial Innovadora”, tiene por objeto reconocer, fomentar y potenciar iniciativas desarrolladas por empresas, en el Principado de Asturias, en los ámbitos de la gestión de la calidad, el desarrollo tecnológico, el diseño industrial y la gestión medioambiental. La convocatoria tiene un ámbito regional y se circunscribe a empresas que desarrollen su actividad o parte de ella en el Principado de Asturias. Los “Premios Impulso a la Gestión Empresarial Innovadora”, se convocan en este ejercicio 2007, en las siguientes modalidades,

- Premio a la Gestión de la Calidad, para Pequeñas y Medianas Empresas.
- Premio a la Excelencia Empresarial.
- Premio al Desarrollo Tecnológico.
- Premio al Diseño Industrial.
- Premio a la Gestión Industrial Medioambiental.